ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2022/2432 *Oferta Empleo Público Extraordinaria 2022, adicional estabilización del empleo temporal.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 336/2022 de 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el año 2022 adicional de estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla correspondiente a la Tasa Adicional autorizada por el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Resolución 336 /2022, Dada en Cazorla a 26 de mayo de 2022:

Vista la Resolución de la Alcaldía 460/2021, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaen,29/12/2021), por la que se aprobó Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cazorla, que incluye la tasa adicional de estabilización derivadas de los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de conformidad con el anexo II del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cazorla.

Vista la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

Vista la existencia de puestos no incluidos en la Resolución de la Alcaldía 460/2021, y que reúnen los requisitos para ser incluidos en la estabilización, conforme a la ley 20/2021 de 28 de diciembre, por lo que se hace necesaria la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, para la inclusión de dichas plazas.

Visto el proceso de negociación colectiva llevado a cabo en el seno de la Mesa de Negociación conjunta de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, celebrada el día 26 de mayo de 2022, para la aprobación de la oferta adicional extraordinaria de estabilización OEP 2022 términos del art. 34 y 37.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que incluyen los puestos los puestos de empleo temporal que cumplen con los requisitos del art. 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, no incluidos en la resolución de la alcaldía 460/2021 de 23 de diciembre (BOP 29/12/2021).

cve: BOP-2022-2432
Verificable en https://bop.dipujaen.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, adicional de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cazorla, que incluye las plazas que reuniendo los requisitos del art. 2 de la Lay 20/2021 de 28 de diciembre, no se incluyeron en la OEP extraordinaria de 2021, que incluye las siguientes:

PERSONAL LABORAL:

1.- Denominación: Técnico Empresas y Actividades Turísticas

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: C1
Categoría: Dinamizador
Jornada: 80%
Meses/año: 12

2.- Denominación: Técnico Empresas y Actividades Turísticas

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: C1
Categoría: Dinamizador
Jornada: 80%
Meses/año: 8

3.- Denominación: Técnico Empresas y Actividades Turísticas

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: C1
Categoría: Dinamizador
Jornada: 80%
Meses/año: 5

4.- Denominación: Monitor Deportivo/socorrista

Número de plazas: 2
Grupo clasificación: C2
Categoría: Monitor
Jornada: 50%
Meses/año: 3

5.- Denominación: Peón Jardinero

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: AP
Categoría: Peón

cve: BOP-2022-2432
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jornada: 100%
Meses/año: 12

6.- Denominación: Peón Jardinero

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: AP
Categoría: Peón
Jornada: 100%
Meses/año: 9

7.- Denominación: Peón limpieza viaria/Barrendero

Número de plazas: 3
Grupo clasificación: AP
Categoría: Peón
Jornada: 100%
Meses/año: 12

8.- Denominación: Oficial maquinaria-Operario maquinaria agrícola

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: Oficial 2ª
Categoría: C2
Jornada: 100%
Meses/año: 9

9.- Denominación: Peón Especializado/Dumpista

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: AP
Categoría: Peón Especializado
Jornada: 100%
Meses/año: 12

10.- Denominación: Oficial Albañilería

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: C2
Categoría: Oficial
Jornada: 100%
Meses/año: 12

11.- Denominación: Monitor Escuela Verano- Guardería temporera

Número de plazas: 2
Grupo clasificación: C1
Categoría: Monitor
Jornada: 80%
Meses/año: 5

cve: BOP-2022-2432
Verificable en https://bop.dipujaen.es

12.- Denominación: Peón de limpieza

Número de plazas: 3
Grupo clasificación: AP
Categoría: Peón
Meses/año: 10
Jornada: 50%

13.- Denominación: Oficial Albañilería/sepulturero

Número de plazas: 1
Grupo clasificación: C2
Categoría: Oficial
Jornada: 100%
Meses/año: 12

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el año 2022 para la estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia oportunos, antes del 31 de mayo de 2022, para general conocimiento e interposición de los recursos que en su caso los interesados consideren.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 26 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2022-2432
Verificable en https://bop.dipujaen.es